

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Chulilla

2024/12058 *Anuncio del Ayuntamiento de Chulilla sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 8/2024.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario, para financiar gastos corrientes con cargo a una operación de crédito, dentro del marco del Fondo de Ordenación, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
33700	14300	SALARIOS DE TRAMITACIÓN	1.500.000 €
TOTAL			1.500.000 €

Esta modificación se financia con cargo a una operación de crédito, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación	Descripción	Importe
91300	OPERACIÓN DE CRÉDITO - FONDO DE ORDENACIÓN	1.500.000 €
TOTAL		1.500.000 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Chulilla, a 26 de agosto de 2024. —El alcalde, Vicente Gonzalo Polo Burriel.

